MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016
Email: secretaríagral.intendencia@gmail.com

Misión: Prestar servicios que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del distrito a través de una administración eficiente, transparente y participativa en igualdad de derechos para toda la comunidad.

General Artigas – Itapúa – Paraguay

R E S O L U C I Ó N N°. 45 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.023, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ID 429.635.- PLURIANUAL AÑOS: 2023 Y 2024.----------

General Artigas, 13 de marzo de 2.023.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de General Artigas, en la que se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación Pública Nacional N° 01/2.023 **"Provisión de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) "ID Nº 429635.- PLURIANUAL AÑOS: 2023 Y 2024-------**

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y condiciones se halla redactado y ajustado a la característica del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de General Artigas y a las especificaciones y criterios a licitar. ----------

Que, compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el **Art. 212** de la **Ley Nº 3.966/2010** Orgánica Municipal. ----------

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.023 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID Nº 429635.- PLURIANUAL AÑOS: 2023 Y 2024.----------**

Artículo 2°: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de General Artigas a realizar los procedimientos al llamado a concurso de ofertas de acuerdo a las prescripciones de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

ELVIO CESAR AMARILLA RODRIGUEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 16 de marzo de 2023.

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

PEDRO MARIA CODAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO ARREOLA CHAMORRO.
INTENDENTE MUNICIPAL